

## **BASES PARA EL LLAMADO ASPIRANTES PARA EL CARGO DE ASESOR CARDIOLÓGICO.**

### **- Arrendamiento de servicios profesionales -**

#### **A.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR**

1. Asesorar sobre políticas en prevención cardiovascular para alcanzar la misión de la institución.
2. Proponer y asesorar en proyectos y planes de investigación (básica, epidemiológica y operativa) para la vigilancia epidemiológica, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares.
3. Promover estrategias e intervenciones para la población y equipos de salud, sobre el control de los factores de riesgo cardiovascular y control de enfermedades cardiovasculares.
4. Otras tareas que requieran asesoría cardiovascular relacionadas con los objetivos institucionales.

Observación: las tareas se deberán ajustar a las necesidades de la Comisión Cardiovascular según el calendario de trabajo anual, líneas rectoras nacionales e internacionales. Podría requerir trasladarse al interior y al exterior si las actividades de la Comisión Cardiovascular así lo requirieran.

Tendrá relación directa con la Dirección Ejecutiva de la Comisión.

#### **B.- REQUISITOS**

1. Currículum Vitae y documento de identidad.
2. Egresado/a Universitario/a con especialización en cardiología. Presentar en formato digital todos los títulos que posea.

*Se valorarán:*

Los antecedentes presentados debidamente acreditados, con especial relevancia los vinculados con acciones de prevención, docencia, publicaciones científicas y experiencia en asesoramiento cardiológico en diferentes servicios.

**Las solicitudes se recibirán al mail [contacto@cardiosalud.org](mailto:contacto@cardiosalud.org) desde el 11 de agosto al 11 de setiembre de 2023.**

### **C.- PROCESO DE SELECCIÓN**

La evaluación de los postulantes será realizada mediante tribunal constituido a tales efectos.

Dicho tribunal valorará la documentación presentada y elaborará el orden de méritos que incluirá a todos los postulantes.

#### **Formato de evaluación:**

Para asignar los puntajes se considerará lo siguiente:

- a. Valoración y control de requisitos.
- b. Con el listado de preseleccionados, se podrá realizar entrevistas personales y evaluación psicolaboral, sin que ello implique compromiso formal de la Comisión Cardiovascular para su contratación.
- c. El tribunal podrá solicitar que se presente un proyecto de trabajo en base a las funciones del cargo, (los trabajos escritos podrán tener como máximo una extensión de 5 carillas en Arial 12 a espacio sencillo).
- d. Confección de lista de prelación.

El llamado podrá declararse desierto.

### **D.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

1.- La modalidad de contratación será mediante arrendamiento de servicios profesionales, en virtud de los objetivos y las necesidades de las tareas a desarrollar.

2.- El precio de los servicios profesionales arrendados será de \$65.052 mensual más IVA, contra entrega de factura. Los pagos se efectuarán a mes vencido.

3.- Evaluación: se realizará evaluación periódica y control de calidad del servicio contratado, a fin de verificar que se cumpla con las especificaciones del servicio a contratar.

4.- Cumplimiento de la normativa: quien sea seleccionado para el arrendamiento de los servicios profesionales, deberá cumplir con las obligaciones que correspondan (impositivas, previsionales, etc), para cuyo control se habrá de solicitar el certificado de DGI, BPS, e incluso de la Caja Profesional.

-----